



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.31-1/2024**

FECHA: 25 DE ENERO DE 2024

RESOLUCIÓN No.31-1/2024.- Sesión No.4069 del 25 de enero de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.343-8/2023 del 30 de agosto de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.23/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación por lotes de los servicios para el Centro de Cómputo Primario (CCP), Certificado TIER III, localizado en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 12 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2026, según detalle siguiente: **A. Mantenimiento Preventivo y Correctivo para: Lote No.1: Sistema Eléctrico, Lote No.2: Sistema HVAC (por sus siglas en inglés calefacción, ventilación y aire acondicionado), Lote No.3: Sistema de Detección y Extinción Contra Incendios y Lote No.4: Sistema Building Management System (BMS), incluyendo Soporte y Actualización del Producto del Licenciamiento y B. Soporte Técnico y Actualización del Producto del Licenciamiento para: Lote No.5: Data Center Infrastructure Management (DCIM).**

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.31-1/2024

- 2 -

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones tres (3) empresas; por lo que, el 13 de noviembre de 2023 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Equipos Industriales, S.A. de C.V., Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R. L. de C.V. (Ingelmec) y Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica; así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TyC-2431/2023 del 15 de noviembre de 2023, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.23/2023, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual les fue requerido por medio de notas ABN-9785/2023, ABN-9786/2023 y ABN-9787/2023, todas del 27 de noviembre de 2023, recibidas en esa misma fecha, brindando respuesta las empresas Ingelmec, S. de R.L. de C.V. y Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., mediante notas recibidas el 4 de diciembre de 2023, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; por su parte, la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V. no presentó la subsanación requerida por lo que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, así como, lo indicado en la IAO 31.2 del Pliego de Condiciones que norma el

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.31-1/2024

- 3 -

proceso, al no subsanar dentro del plazo señalado el defecto u omisión, su oferta no será considerada.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio de memorándum TyC-2600/2023 del 7 de diciembre de 2023, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe final sobre la revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.23/2023, concluyendo que: la empresa Ingelmec, S. de R.L. de C.V., subsanó para el Lote No.2, conforme lo requerido mediante nota de subsanación, no obstante, para el Lote No. 5 no presentó las cartas de referencia a nombre de Ingelmec, S. de R.L. de C.V., solicitadas en el numeral 3.9.1.3 de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones, sin embargo, dado que este es un aspecto evaluable, en los criterios de evaluación se realizó la valoración correspondiente, determinándose que dicha empresa no califica para brindar el servicio para ese lote, en virtud de haber obtenido una calificación inferior al ochenta por ciento (80%) requerido en el Pliego de Condiciones; por su parte, la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V., no presentó la subsanación requerida, razón por la cual su oferta no fue considerada; además, la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., subsanó de conformidad con lo requerido; por lo que, califica legal y técnicamente para brindar los servicios objeto de la contratación para la contratación en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que las empresas Ingelmec, S. de R.L. de C.V. y Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. califican para el Lote No.2, presentando sus ofertas económicas según se detalla a continuación:

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.31-1/2024

- 4 -

Lote	Ingelmec, S. de R.L. de C.V.	Grupo Roel, S. de R.L. de C.V.
Lote No. 1	No presentó oferta	L26,198,746.85
Lote No. 2	L14,898,837.55	L11,814,180.00
Lote No. 3	No presentó oferta	L3,070,787.50
Lote No. 4	No presentó oferta	L4,654,981.50
Lote No. 5	No califica	L8,243,591.00
Total	L14,898,837.55	L53,982,286.85

Del análisis de la oferta económica, se determinó que la presentada por la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. para el Lote No.2 es la más baja y la más conveniente a los intereses de la Institución; por lo que califica para brindar el servicio objeto de esta contratación para dicho lote, así como, para los lotes 1, 3, 4 y 5; no obstante, con base en lo dispuesto en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se le comunicó a la empresa oferente mediante nota ABN-10460/2023 del 15 de diciembre de 2023 del error aritmético en el *valor por período con el impuesto*, por lo que se considerarían los valores corregidos por el BCH.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanen en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.31-1/2024

- 5 -

ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones. Por otra parte, el Artículo 133 de dicho Reglamento establece que la Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 205, numeral 19) Constitución de la República, el 13 de la Ley de Contratación del Estado y 146 de su Reglamento disponen que los Contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-545/2024 del 22 de enero de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. los lotes números 1, 2, 3, 4 y 5 de la Licitación Pública No.23/2023, para la contratación por lotes de los servicios para el Centro de Cómputo Primario (CCP), certificado Tier III, localizado en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 12 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2026, según detalle siguiente: **A.** mantenimiento preventivo y correctivo para: **Lote No.1:** Sistema eléctrico, **Lote No.2:** Sistema HVAC (por sus siglas en inglés calefacción, ventilación y aire acondicionado), **Lote No.3:** Sistema de detección y extinción contra incendios y **Lote No.4:** Sistema Building Management System (BMS), incluyendo soporte y actualización del producto del licenciamiento y **B.** Soporte técnico y actualización del producto del licenciamiento para: **Lote No.5:** Data Center Infrastructure Management (DCIM)), por un valor total de cincuenta y tres millones novecientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y seis lempiras con ochenta y cinco centavos (L53,982,286.85) que incluye siete millones cuarenta y un mil ciento sesenta y siete lempiras con ochenta y cinco centavos (L7,041,167.85) por concepto de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.31-1/2024

- 6 -

impuesto sobre ventas; asimismo, declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa Equipos Industriales S.A. de C.V., debido a que no presentó la documentación subsanada requerida por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-547/2024 del 22 de enero de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-545/2024 del 22 de enero de 2024, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-086/2024 del 19 de enero de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 12, numeral 1), 13, 23, 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 39, 106, 107, 132, 133, 135, 136, 139, literal a) y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.23/2023,

R E S U E L V E:

1. Adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. los lotes números 1, 2, 3, 4, y 5 de la Licitación Pública No.23/2023, para la contratación por lotes de los servicios para el Centro de Cómputo Primario (CCP), certificado Tier III, localizado en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la Capital de la República, por el período comprendido del 12 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2026, según detalle siguiente:
A. Mantenimiento preventivo y correctivo para: **Lote No.1:** Sistema eléctrico, **Lote No.2:** Sistema HVAC (por sus siglas en inglés calefacción, ventilación y aire acondicionado), **Lote No.3:** Sistema de detección y extinción contra incendios Y **Lote No.4:** Sistema Building Management System (BMS), incluyendo soporte y actualización del producto del licenciamiento y **B.** Soporte técnico y actualización del producto del licenciamiento para: **Lote**

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.31-1/2024

- 7 -

No.5: Data Center Infrastructure Management (DCIM), por un valor total de cincuenta y tres millones novecientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y seis lempiras con ochenta y cinco centavos (L53,982,286.85), que incluye siete millones cuarenta y un mil ciento sesenta y siete lempiras con ochenta y cinco centavos (L7,041,167.85) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente:

Descripción del servicio	Subtotal	15% Impuesto Sobre Ventas	Valor total de los servicios
Lote No.1: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Sistema Eléctrico.	22,781,519.00	3,417,227.85	26,198,746.85
Lote No.2: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Sistema HVAC (por sus siglas en inglés calefacción, ventilación y aire acondicionado.)	10,273,200.00	1,540,980.00	11,814,180.00
Lote No.3: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Sistema de Detección y Extinción Contra Incendios.	2,670,250.00	400,537.50	3,070,787.50
Lote No.4: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el sistema Building Management System (BMS), incluyendo soporte y actualización del producto del licenciamiento.	4,047,810.00	607,171.50	4,654,981.50
Lote No.5: Soporte Técnico y Actualización del Producto del Licenciamiento para Data Center Infrastructure Management (DCIM)	7,168,340.00	1,075,251.00	8,243,591.00
VALOR TOTAL	46,941,119.00	7,041,167.85	53,982,286.85

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes; asimismo, en vista que prolongarán sus efectos al siguiente período de Gobierno, los contratos requerirán la aprobación del Congreso Nacional.
3. Declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V., debido a que no presentó la documentación subsanada requerida por esta Institución.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.31-1/2024

- 8 -

4. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública No.23/2023, para los fines pertinentes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

JWMC

- 📁 Subgerencias
 - Departamento de Compras y Contrataciones
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn